

## RESUMEN EJECUTIVO

### Evaluación Ambiental Final del

### Campo de Pruebas y Entrenamiento de Nevada: Desarrollo del Eje Norte, Instalación de Agua de la Cumbre de Tolicha Base de la Fuerza Aérea de Nellis, Nevada

*Agencia responsable: Departamento de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos (DAF)*

*Localización: Campo de Pruebas y Entrenamiento de Nevada (NTTR), Nevada*

*Designación: Proyecto de Evaluación Ambiental (EA)*

*Punto de contacto: Sirin Toksoz Jewell, Responsable, Gerente de la Ley Nacional de Política Ambiental, 99 CES/CENPP*

#### **Resumen:**

Esta Evaluación Ambiental (EA) ha sido preparada de conformidad con la *Ley Nacional de Política Ambiental de 1969* ([Título 42 del Código de los Estados Unidos § 4321](#) y siguientes) (NEPA), según enmienda de la *Ley de Responsabilidad Fiscal de 2023* ([Ley Pública 118-5](#)) (FRA); y la Orden Ejecutiva (EO) 14154, *Liberando la Energía Estadounidense* (20 de enero de 2025).

El objetivo de la Acción Propuesta es proporcionar un acceso adecuado a un suministro constante y seguro de agua en el complejo de Operaciones y Mantenimiento (O&M) del Campo de Combate Electrónico de la Cumbre de Tolicha (TPECR) dentro del Eje Norte del NTTR de conformidad con las limitaciones estatales de extracción de agua. La Acción Propuesta proporcionaría redundancia y seguridad para el acceso al agua tanto en el complejo de O&M de TPECR como en el patio de salvamento y garantizaría que la nueva instalación de tratamiento se modernice para operaciones remotas en el futuro. La Acción Propuesta es necesaria porque el sistema de agua del complejo de O&M del TPECR carece de capacidad suficiente para satisfacer las necesidades futuras de la misión. En la actualidad, no hay ninguna fuente de agua cercana que pueda abastecer al patio de salvamento. Además, la actuación es necesaria porque el sistema actual tiene un único punto de fallo al haber un solo pozo in situ.

El análisis del entorno afectado y de las consecuencias ambientales de implementar la Acción Propuesta y la Alternativa de No Acción concluyó que, al aplicar las medidas de protección ambiental vigentes y las mejores prácticas de gestión, no habría impactos adversos significativos derivados de la acción en el NTTR sobre los siguientes recursos: calidad del aire (incluidos los gases de efecto invernadero), recursos culturales, recursos biológicos, recursos hídricos, materiales y desechos peligrosos, infraestructura (incluyendo servicios públicos y transporte), recursos del suelo, y seguridad y salud ocupacional. Los impactos asociados con el desarrollo serían menores; por lo tanto, no se anticipan impactos acumulativos significativos derivados de las actividades relacionadas con la Acción Propuesta y las Alternativas cuando se consideran junto con acciones pasadas, presentes o razonablemente previsibles en el futuro.